



E.S.E.  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL  
BARBOSA, ANTIOQUIA

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

### IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

|  |   |
|--|---|
| Fecha: enero de 2026   | Lugar: Barbosa, Antioquia                           |
| <b>REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO</b>   |   |
| Clase de Contrato: SUMINISTRO  | Modalidad de Selección:<br><b>SELECCIÓN DIRECTA</b> |
| Valor Contractual: \$ 165.000.000  | Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2026          |
| Entidad Contratante: <b>E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA – ANTIOQUIA</b> : NIT N <sup>o</sup> : 890905193-7<br><b>Domicilio</b> : Carrera 17 N <sup>o</sup> 10 – 34 Barbosa - Antioquia /<br>notificaciones@esehsvpbarbosaantioquia.gov.co                     |   |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL:</b><br>Suministro de Productos Farmacéutico y Material Médico-Quirúrgico, para la atención integral del usuario del Sistema de Seguridad Social en Salud que solicitan los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de BARBOSA - ANTIOQUIA |   |

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ACUERDO No. 001 de 2021, ART. 15.1.1.).

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993.

La empresa está catalogada como una institución de primer nivel de atención de baja complejidad debidamente habilitada, como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y como tal, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente, en la prestación permanente y oportuna de los servicios de salud que le competen.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, desde su creación, conforme la naturaleza jurídica y funcional, así como su objeto social, se encuentra comprometida con la prestación de los servicios de salud a los ciudadanos del municipio de Barbosa, tanto del área rural como del área urbana, hecho significativo que avoca a la entidad en una dinámica creciente de mejora tanto en los procesos y servicios administrativos como asistenciales.

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, la ESE debe garantizar la prestación de servicios de salud y la atención integral satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar adecuadamente el



suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y demás actividades relacionadas con la Misión de la E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos y material médico Quirúrgico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud de carácter público, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las necesidades que van presentando los usuarios de los servicios que presta la E.S.E.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de los medicamentos y material médico quirúrgico objetos del presente proceso.

## **2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:**

### **2.1. Objeto**

Suministro de Productos Farmacéutico y Material Médico-Quirúrgico, para la atención integral del usuario del Sistema de Seguridad Social en Salud que solicitan los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de BARBOSA - ANTIOQUIA

### **2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Garantizar la calidad de los medicamentos e insumos que hacen parte del presente Contrato. También aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje. Para efecto de lo previsto en este numeral, EL CONTRATISTA, únicamente aceptará devoluciones siempre y cuando se cumplan con lo establecido en la política de devoluciones vigente para la cooperativa.
- Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de medicamentos.
- Entregar al HOSPITAL, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro.
- Mantener vigente durante el término de duración del presente Contrato, los permisos y/o licencias expedidas por las autoridades competentes para el suministro de los productos.
- Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados.



E.S.E.  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL  
BARBOSA, ANTIOQUIA

- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
- Entregar al CONTRATANTE cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro.

### **2.3. Plazo y Lugar de Ejecución.**

El PLAZO que se propone para la ejecución del respectivo contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir del Acta de inicio. Así mismo, para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será el Municipio de Barbosa.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, mediante el Acuerdo No. 001 del 1 de febrero de 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa.

Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 y la Resolución 016 de 2021, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el suministro de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico, en favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección directa, prevista en el numeral 19.1. del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2021 Estatuto de Contratación de la E.S.E., que contempla en esta modalidad los contratos de suministro medicamentos, Insumos Hospitalarios e Insumos generales esenciales para la prestación del servicio.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.**

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. Para el cálculo del valor estimado del contrato la ESE HSPVB tuvo en cuenta los valores de otros procesos de selección relacionados, precedentes a los



presentes Estudios Previos, revisados directamente del SECOP y los antecedentes sobre la materia por parte de la misma Empresa.

#### **4.1. Forma de Pago.**

La Empresa social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Barbosa – Antioquia cancelará al CONTRATISTA – PROVEEDOR el valor del contrato de acuerdo con cada suministro Productos Farmacéuticos y Material Médico-Quirúrgico realizados, previa entrega de factura cambiaria de venta y/o su equivalente, acompañados de todos los documentos legales y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura que deberá ser aceptada por el CONTRATANTE. La ESE realizará dichos pagos en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados desde la radicación de la factura en legal forma y con todos los soportes legales

#### **4.2. Amparo Presupuestal**

El proceso se adelantará de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal respectiva. El Hospital atenderá las obligaciones económicas derivadas del presente Proceso Contractual con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Por tratarse de un contrato para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que sea una persona jurídica que dentro de su objeto social se encuentre el suministro de medicamentos y material médico quirúrgico y que acredite en su certificado de existencia y representación legal, un término de constitución de la persona jurídica superior a cinco (5) años.

LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA- COHAN, compuesta por 28 Hospitales del Departamento de Antioquia, entre ellos el nuestro, bajo la Dirección Seccional de Salud y Protección de Antioquia, que tiene como propósito superior conectar oportunidades para transformar el cuidado de la salud, a través de los siguientes servicios misionales: comercialización de medicamentos y dispositivos médicos, servicios farmacéuticos integrales ambulatorios y hospitalarios, prestación de servicios de atención integral con énfasis en medicamentos, logística farmacéutica, droguerías comerciales, formación y educación continua y articulación tecnológica; mejorando la experiencia de servicio para nuestros asociados, clientes, usuarios, estudiantes, colaboradores; además fortaleciendo las alianzas con proveedores y maximizando bienes y programas para los asociado.



## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO  |
|---|-------|--------|-------|------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
| 1 | G     | I      | P     | O    | Indebida utilización de la modalidad de selección   | Sanciones antes de control  | 2            | 3       | 5          | M         | E.S.E.                 | Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/ Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto  |
| 2 | G     | I      | S     | O    | No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)                                   | Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad del servicio       | 3            | 3       | 6          | A         | E.S.E.                 | Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista   |
| 3 | E     | I      | C     | O    | No se otorguen las garantías  | La E.S.E. queda desprotegida ante eventuales siniestros                 | 3            | 3       | 6          | A         | El Contratista         | Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas/ No suscribir acta de inicio hasta la presentación de las pólizas  |
| 4 | G     | I      | E     | O    | Riesgo de No dispensación por no disponibilidad de los medicamentos en el stock del inventario de manera oportuna en el servicio farmacéutico | Afectación en la prestación del servicio y en la ejecución del contrato | 2            | 3       | 5          | M         | Contratista            | El contratista debe tener relación comercial con varios laboratorios para abastecer los medicamentos que posiblemente se encuentren agotados/ Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado/ Pólizas de cumplimiento |



| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN  | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO  | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO   |
|---|-------|--------|-------|------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|
| 5 | E     | I      | E     | O    | Riesgo en la entrega oportuna de los suministros   | Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en la prestación de los servicios de salud | 2            | 3       | 5          | M         | Contratista            | Supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales  |
| 6 | E     | E      | E     | O    | Riesgo de alteración de la calidad de los medicamentos en el transporte                              | Perjuicios en la prestación de los servicios de salud                                       | 3            | 4       | 7          | A         | Contratista            | Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/<br>Revisión de posibles sucesos de seguridad relacionados con la calidad del producto/Auditorias aleatorias del proceso. / "Pólizas de calidad  |
| 7 | E     | E      | E     | O    | Riesgo de recibir productos que no coincidan con la referencia, número o características solicitadas | Retrasos en la ejecución del contrato   | 2            | 3       | 5          | M         | Contratista            | Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/ En auditorias aleatorias proceso o reporte de pendientes desde los servicios/Reponer en máximo dos días calendario (contados a partir del reporte) el total de productos recibidos diferente a lo requerido por el servicio, presentar justificación en cada caso y el plan de mejora para evitar que se materialice nuevamente este riesgo |



| N | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |            |           |                                | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO   | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN  |  |
|---|---------------------------------|------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|--|---|--|
|   | PROBABILIDAD IMPACTO            | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? |                                    |  |  |  | PERIODICIDAD  |  |
| 1 | 2                               | 2          | 4         | B                              | No                                 | Quien elabora el estudio previo            | Al momento de elaboración del estudio previo   | Fin de la etapa contractual                      | Aplicación correcta del estatuto contractual de la ESE  | A momento de realizarse el estudio previo. |
| 2 | 1                               | 1          | 2         | B                              | si                                 | Quien realice la selección del contratista | Al momento de realizar el análisis de la hoja de vida a fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia | Fin de la etapa de selección                     | Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información de la hoja de vida y de ser necesario verificando su autenticidad  | Al momento de la selección del contratista |
| 3 | 1                               | 2          | 3         | B                              | No                                 | Supervisor                                 | A momento de suscribir el contrato   | Al momento de dar inicio al contrato             | Antes de dar inicio al contrato debe verificarse el otorgamiento de póliza y suscribir acta de aprobación de la póliza  | Al momento de dar inicio al contrato       |
| 4 | 2                               | 2          | 4         | B                              | Si                                 | Supervisor                                 | Acta de Inicio   | Acta de Terminación                              | Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales especialmente que: El contratista debe consultar las alertas de calidad, seguridad y desabastecimiento que generen el Invima y el Ministerio de Salud y que apliquen para la institución de forma que se actúe oportunamente con el desarrollo de contingencias para prevenir impacto en la prestación del servicio. / Seleccionar una empresa con punto de distribución cercana a la sede principal de la institución | Mensualmente                               |
| 5 | 2                               | 2          | 4         | B                              | Si                                 | Supervisor                                 | Acta de Inicio   | Acta de Terminación                              | Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales  | Permanente mente                           |



| N | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |            |           | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN  |              |
|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|--------------|
|   | PROBABILIDAD                    | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |                                    |  |  |  | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?  | PERIODICIDAD |
| 6 | 2                               | 2       | 4          | B         | No                                 | Supervisor                                 | Acta de Inicio                                 | Acta de Terminación                              | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de la calidad de los medicamentos/ En caso de identificar situaciones asociadas a lote o laboratorio es deber del contratista realizar la reposición de las cantidades aún disponibles en el stock. | Permanente   |
| 7 | 2                               | 2       | 4          | B         | No                                 | Supervisor                                 | Acta de inicio                                 | Acta de Terminación                              | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de las especificaciones de los suministros  | Permanente   |

## 7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá presentar ante EL HOSPITAL:

1. Póliza de cumplimiento que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el presente contrato, dicha póliza deberá ser suscrita por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y un plazo igual al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Póliza de calidad del servicio: por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

## 8. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL OFERENTE:

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud.
2. Formato Único Hoja de Vida DAFP
3. Registro Único Tributario – RUT.



E.S.E.  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL  
BARBOSA, ANTIOQUIA

4. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales – Persona Natural o persona jurídica y representante legal
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o del representante legal
6. Certificado de Cámara de Comercio
7. Afiliación a Fondo de Pensión, EPS y ARL.
8. Certificado Bancario

Dado en el Municipio de Barbosa – Antioquia, en el mes de enero de 2026 y para los efectos legales señalados, por parte de quien identifica la necesidad contractual y recomienda adelantarse el proceso de selección y contratación.

**DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES**  
Gerente

**JUAN DAVID NOREÑA BARRIENTOS**  
Subdirector Científico

Proyectó: *Liria Puerta Ruiz* / Asesora Jurídica Externa

Revisó: *Francia Cristina Correa Ramírez* / Subdirectora Administrativa